NOTA UOC N° 94/2023

Asunción, 11 de octubre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 17 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) inicia el proceso de Llamado de provisión para REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

A fin de aclarar los motivos por los cuales, a la fecha de contestación del Reparo, **se remite a adjuntar CDP (certificado de Disponibilidad Presupuestaria), considerando que el mismo ya impacta en el SIARE/MENU – PAC**. Por lo que se procedió a realizar las respectivas cargas de líneas presupuestarias en el referido PAC. No obstante, en cuanto al **Documento de Constancia Ad Referéndum** fue adjuntado las documentaciones remitidas en fecha 04/10/2023 NOTA INCOOP 4.217/23, el cual evidencia que al momento del inicio del proceso licitatorio se encontrada sin disponibilidad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Mg. Lic. Melania Arévalo
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo